

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 07 de septiembre de 2021
HORA:	De 03:00 pm a 04:25 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Ingeniero Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Rocío Stella Viveros Aguilar - Abogada Contratista, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – MVCT. Fernando Malte López – Alcalde Municipio Guachucal. Álvaro Pérez Mimalchig – Secretario de Obras Públicas Municipal. Francisco Sayalpúd Caibe – Secretario de Planeación Municipal. Didier Gamboa Narváez – Asesor Financiero, Tesorería Municipal. Fabio Rodríguez – Equipo Consultor. Andrés Pérez – Equipo Consultor.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo solicitada por el municipio de Guachucal - Nariño con el propósito de revisar el Aspecto Predial del proyecto "OPTIMIZACION DE LAS BOCATOMAS, DESARENADORES Y LINEAS DE ADUCCION DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero contratista del MVCT Sergio Trespalcacios, encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida.
3. La abogada Rocío Viveros, procede a comentar de manera general el proyecto en cuestión, indicando las estructuras necesarias para la ejecución del mismo. Lo anterior, indicado por el Ing. Sergio Trespalcacios.
4. El ing. Fabio Rodríguez del equipo consultar indica que dentro de las actividades del proyecto se realizará un cambio de tuberías para la línea de conducción del acueducto (12 km aprox.) la cual atraviesa 3 resguardos indígenas. Además, indica que los gobernadores del resguardo autorizan el paso de la tubería, sin embargo, no han adelantado el proceso de servidumbre o el proceso necesario para legalizar el trazado de la tubería.
5. La Abogada Rocío Viveros, precisa sobre dos aspectos fundamentales, en primer lugar, revisar los territorios que se le han asignado al resguardo y, en segundo lugar, revisar la constitución de los resguardos siguiendo lo establecido en la Ley 160 de 1994 Cap. "Titulación de Tierras en Comunidades Indígenas" reglamentada a través del decreto 2164 de 1995 el cual está compilado en el 1071 de 2015. Precisa,

además, que los territorios indígenas de un resguardo legalmente constituido o reconocido por la Agencia Nacional de Tierras, deben tener matrícula inmobiliaria.

6. La Abogada Rocío Viveros da indicaciones sobre el Plano Predial del Proyecto siguiendo lo establecido en el Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019 Numeral 2.7. En el plano predial se define los predios necesarios para el proyecto. Además, se indica que, si el resguardo no tiene un territorio asignado, se le debe solicitar la servidumbre a la Agencia Nacional de Tierras por ser un baldío rural.
7. La entidad indica que los resguardos se encuentran reconocidos por el Ministerio del Interior, sin embargo, en el IGAC se identifica que los predios son de particulares.
8. El Secretario de Obras Públicas de Guachucal, interviene indicando que la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en el desarrollo de los trámites para constituir legalmente a los resguardos indígenas de Guachucal. Adicionalmente, indica que las bocatomas del proyecto quedan ubicadas en zona de paramos que pertenecen a resguardos.
9. La abogada Rocío Viveros, precisa que los territorios indígenas deben tener matrícula inmobiliaria del predio y tener una resolución en donde se les asigna el territorio por parte de la Agencia Nacional de Tierras.
10. El Sr. Alcalde, Fernando Malte, menciona que en el municipio de Guachucal existen tres (3) resguardos de origen colonial (con escritura de origen colonial), sin embargo, la Agencia Nacional de Tierras no les ha asignado territorio a dichos resguardos. Precisa que el agua que abastece el casco urbano de Guachucal, proviene de dos (2) resguardos (Colimba y Muellaamues).
11. La abogada Rocío Viveros recomienda realizar la solicitud de Antecedente Registral ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el propósito de conocer los titulares de los predios afectados por el proyecto para avanzar en el proceso de Servidumbres, por tanto, se compromete a enviar los requisitos para adelantar dicho trámite vía correo electrónico.
12. La Alcaldía del municipio de Guachucal se compromete a enviar la totalidad de los documentos requeridos a más tardar el 15/09/2021 manteniendo el compromiso pactado en la mesa de trabajo realizada el 03/09/2021.

COMPROMISOS (Si aplica)

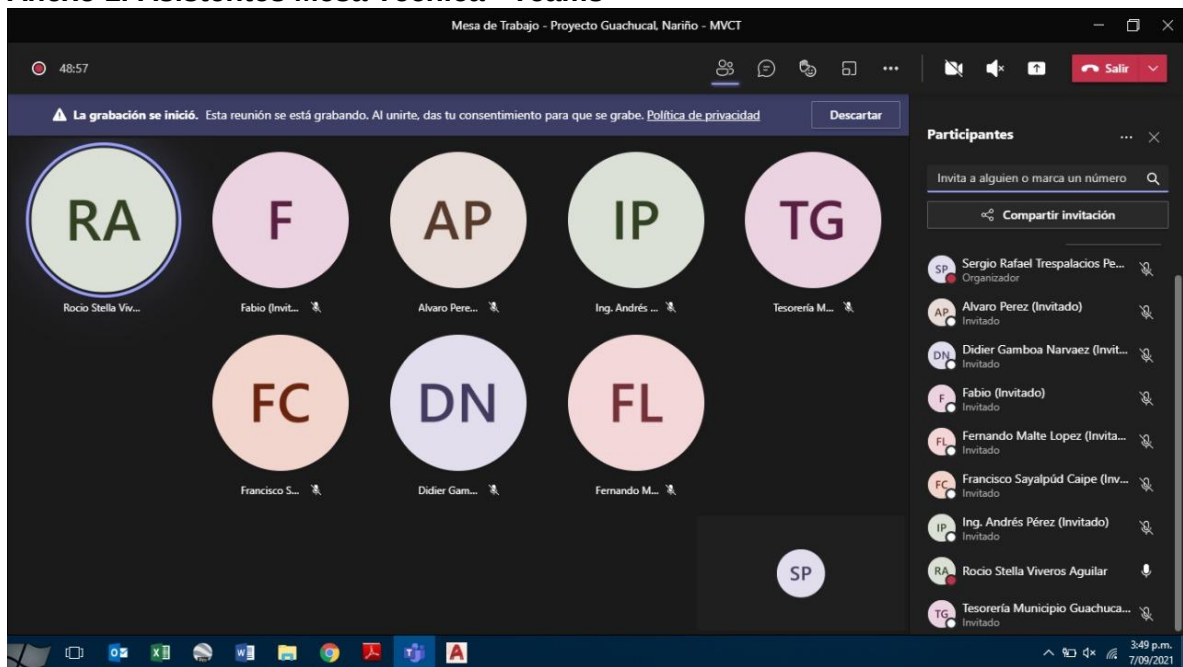
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar Requisitos para certificado de ANTECEDENTE REGISTRAL por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	Grupo de Evaluación de Proyectos - MVCT	07/09/2021
2	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	Alcaldía de Guachucal	15/09/2021

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 14/09/2021